



## **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Neiva, septiembre veintiocho (28 ) de dos mil veintidós ( 2022 )

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LOSADA C. C. No 1075312061 Contra FAUSTO CALDERON C. C. 12252692 y LUZ MARIA GUZMAN POLANIA C. C. No 36161713 RAD. 41001-41-89-004-2019-00829-00.

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de FAUSTO CALDERON y LUZ MARIA GUZMAN POLANIA, se designa al profesional del derecho Dr. ADOLFO CASTRO SILVA para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,  
La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

Lmc.